

ACTA NUMERO TREINTA Y DOS.- En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las catorce horas del día cuatro de noviembre de dos mil veintidós. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter ordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal Carlos Humberto Martínez Barahona, con las asistencias de los Concejales, Síndica Municipal Claudia Mirtala Rivera Abarca y Regidores Propietarios del primero al sexto en su orden Lorena Noemy Hurtado Fernández, Ronan Baltazar Trinidad Melgar, Kenia Margarita Cubías Aguilar, Jesús Walberto Realegeño Fortín, José Guillermo Rodas Ramos, Ángel Ricardo García Mena y Regidores Suplentes en su orden Nelson Eduardo Saravia Ramírez, Elmer Alexander Alfaro Alfaro, Karen Lissette Ramírez Martínez y Rafael Ortiz y del Secretario Municipal que autoriza David Salvador Mancía Orrego; se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

ACUERDO NUMERO UNO. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. **CONSIDERANDO:** I Que hemos sido invitados por la Asociación de Municipios los Nonualcos, para la celebración de la XXXI Asamblea General de la Asociación de Municipios los Nonualcos, a celebrarse los días 7 de diciembre del 2022, en el Hotel Soleil, Antigua Guatemala, Guatemala, con el objeto de desarrollar la agenda siguiente 1- Comprobación de Quórum; 2- Lectura y aprobación de Agenda; 3- Lectura y aprobación de Acta de Asamblea General anterior; 4- Presentación de Memoria de Labores Enero-noviembre 2022; 5- Propuesta Plan Operativo Anual POA 2023; 6- Informe Financiero 2022 y Presupuesto Institucional 2023; 7-Varios II Que también se les convoca a Taller Interno para Elaboración del POA 2023, a celebrarse en el mismo hotel a las 9:00 horas el martes 6 de diciembre del corriente año. **POR TANTO, ACUERDA:** Nombrar a Claudia Mirtala Rivera Abarca, Síndica Municipal, Lorena Noemy Hurtado Fernández Primera Regidora Propietaria y Carlos Humberto Martínez Barahona, Alcalde Municipal, para que representen a esta municipalidad, en calidad de delegados en la Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Municipios los Nonualcos, con sede en la ciudad de Santiago Nonualco Departamento de la Paz y asistan a la ciudad de Antigua Guatemala, Guatemala, los días 6 y 7 de diciembre del corriente año, fecha de los eventos a que se refiere en los numerales I y II de este acuerdo. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal y con base a la solicitud presentada por **PEDRO ARNOLDO MONTOYA DOMINGUEZ**, de generales conocidas, quien solicita reposición de la Partida de Nacimiento de su madre **BERTA LIDIA** y teniendo a la vista el acta de comprobación de la partida de nacimiento de la señora **BERTA LIDIA**, por causa de deterioro. **POR TANTO:** De conformidad con los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, contenida en el Decreto Legislativo Número cuatrocientos noventa y seis, de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, publicado en el Diario Oficial Número doscientos veintiocho, Tomo trescientos veintinueve, de fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, que incluye los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** Reponer la Partida de Nacimiento de **BERTA LIDIA DOMINGUEZ**, conforme al registro de impresión de partida de nacimiento número **VEINTINUEVE** asentada a folio **DIECISIETE**, del libro de partidas de nacimiento que este Registro llevo en el año de **MIL NOVECIENTOS TREINTA**, se hace constar que dicho

asiento se encuentra en el Sistema de Registros de Partidas de Nacimiento que posee el Registro Nacional de las Personas Naturales, de lo cual se extendió certificación a las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de octubre del año dos mil veintidós, que se tiene a la vista, firmada por la licenciada Beatriz Elizabeth Castillo Saldivar, Jefe de la Unidad Jurídica Registral. **POR TANTO:** Se autoriza a la Jefe del Registro del Estado Familiar para que conforme a las formalidades legales, proceda a la reposición referida partida.- **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. **CONSIDERANDO:** I Que es necesario integrar el Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, **POR TANTO:** En uso de sus facultades legales y en cumplimiento del Art. 154 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y del Art. 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, **ACUERDA:** Integrar de forma parcial como integrantes del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio a los siguientes sectores: En calidad de **PROPIETARIOS:** 1) **JESUS WALBERTO REALEGEÑO FORTIN**, con Documento Único de Identidad número cero tres cero seis nueve cinco siete cuatro – seis, en representación de la Alcaldía Municipal; 2) **DOUGLAS MARCELO PALACIOS HERNÁNDEZ**, cero cuatro cero dos nueve cinco ocho siete – tres; **DAISY MARGARITA HERNÁNDEZ VÁSQUEZ**, con Documento Único de Identidad número cero cinco cero ocho siete ocho tres nueve - ocho e **INGRID ZULEYMA MARTINEZ CAÑENGUEZ**, con Documento Único de Identidad número cero cinco dos ocho cuatro ocho cinco cinco - uno, en representación de la comunidad; 3) **MARIA MARGARITA ALVARADO**, con Documento Único de Identidad número cero dos cinco cero dos dos ocho uno-cinco, en representación del Ministerio de Educación. En calidad de **SUPLENTE:** 1) **KENIA MARGARITA CUBIAS AGUILAR**, con Documento Único de Identidad número cero cinco tres ocho seis nueve seis seis- cinco, en representación de la Alcaldía Municipal; 2) **YAQUELIN CAROLINA JÓVEL ARGUETA**, con Documento Único de Identidad número cero cinco siete dos uno ocho cinco ocho guion uno; 3) **MARÍA TERESA NUÑEZ RIVERA**, con Documento Único de Identidad número cero cuatro nueve tres ocho ocho seis siete guion tres; 4) **JULIO ENRIQUE CERÓN HERNÁNDEZ**, quien se identifica con su Carnet de Minoridad número cinco tres dos cero ocho cuatro, en representación de la comunidad y **FRANCISCO DAGOBERTO MINERO**, con Documento Único de Identidad número cero dos cinco cero dos dos ocho uno- cinco, en calidad de suplente, en representación del Ministerio de Educación. Por lo tanto, todas las personas descritas pasarán a ejercer sus atribuciones como miembros(as) del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio a partir de esta fecha, teniéndose por parcialmente integrado de conformidad con el reglamento antes citado. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**

ACUERDO NUMERO CUATRO. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica para el proyecto **BACHEO EN MATENIMIENTO BARRIO SANTA RITA DE SAN JUAN NONUALCO**, por la cantidad **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 29/100 DOLARES, (US\$ 666.29)**, con financiamiento del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal. **COMUNIQUESE. -**

ACUERDO NUMERO CINCO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica para el proyecto **BACHEO Y MANTENIMIENTO EN CANTON LAS DELICIAS II DE SAN JUAN NONUALCO**, por la cantidad **SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS 53/100 DOLARES, (US\$ 6,636.53)**, con financiamiento del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal. **COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO SEIS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica para el proyecto **BACHEO Y MANTENIMIENTO EN COLONIA MIRAMAR SAN JUAN NONUALCO**, por la cantidad **CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS 53/100 DOLARES, (US\$ 5,802.53)**, con financiamiento del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal. **COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO SIETE. La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con del Fondo para el Desarrollo Económico y Social **LIBRE DISPONIBILIDAD** y Fondo Municipal en el subproyecto **CELEBRACION DE FIESTAS NAVIDEÑAS Y DE FIN DE AÑO**, pagados en **NOVIEMBRE DE 2022**, de conformidad al detalle, que se hace para efectos de control.

	PROYECTO CELEBRACION DE FIESTAS NAVIDEÑAS Y DE FIN DE AÑO DE ESTA CIUDAD, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD Y FONDO MUNICIPAL PAGADOS EN NOVIEMBRE 2022.	
54314	La suma de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00) , en concepto del valor de servicios suministrados por NELSON ALEXANDER PEREZ, en presentación artística (PAYASO), en diferentes comunidades de esta ciudad, llevando alegría en celebraciones especialmente para niños y niñas, según detalle en expediente. (FONDO COMUN)	\$ 400.00
54199	La suma de OCHENTA Y UNO 00/100 DOLARES (\$ 81.00) , en concepto del valor de la compra de materiales para decoración del parque municipal en celebraciones de fiestas navideñas y de fin de año (FONDO COMUN)	\$ 81.00
56303	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) , en concepto del valor de apoyo económico por parte de esta Municipalidad, para compra de mangueras y luces navideñas para adornar la Plaza san Antonio, en vísperas de la celebración de las fiestas navideñas y de fin de año entregados a JOSE HUMBERTO HERNANDEZ CARRANZA, representante del Comité del Cantón San Antonio la Laguneta de esta jurisdicción. (FONDO COMUN)	\$ 200.00
	SUMAN	\$ 681.00

Asciende a la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 DOLARES, (\$ 681.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. - **COMUNIQUESE. -**

ACUERDO NUMERO OCHO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con Fondo Municipal, FODES en el proyecto “**COOPERACION EN LA INSTRUCCIÓN PUBLICA Y FOMENTO DE LA CULTURA**”, correspondientes a inversiones pagadas en **NOVIEMBRE 2022**, de conformidad al detalle:

	COOPERACION EN LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y FOMENTO DE LA CULTURA DE SAN JUAN NONUALCO, LIBRE DISPONIBILIDAD FODES Y FONDO MUNICIPAL DE NOVIEMBRE DE 2022.	
54314	La suma de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 600.00) , en concepto del valor de ayuda económica entregada a Mercedes Elizabeth Bonilla de Guerrero, para la celebración de 25 años de la Fundación de la Casa de la Cultura de esta ciudad, a realizarse el día sábado 05 a lunes 07 de noviembre del corriente año. (FONDO COMUN)	\$ 600.00
56303	La suma de CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 160.00) , en concepto del valor DE APOYO ECONOMICO ENTREGADO A ANA GERTRUDIS BOLAÑOS FLORES, representante de la Directiva de Padres de Familia del Centro Escolar del Cantón Los Zacatillos de esta jurisdicción, para amenizar fiesta de Graduación y entrega de Diplomas a los alumnos de Parvularia	\$ 160.00
56303	La suma de DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 270.00) , en concepto del valor DE APOYO ECONOMICO ENTREGADO A DINORA GUADALUPE CRESPI DE LOPEZ, representante de la Directiva de Padres de Familia del Centro Escolar del Cantón la Laguneta de esta jurisdicción, para amenizar fiesta de Graduación y entrega de Diplomas a los alumnos de Parvularia	\$ 270.00
56303	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) , en concepto del valor DE APOYO ECONOMICO ENTREGADO A ANA MARINA RIVERA RODRIGUEZ, representante de la Directiva de Padres de Familia del Centro Escolar del Cantón Tehuiste Arriba de esta jurisdicción, para amenizar fiesta de Graduación y entrega de Diplomas a los alumnos de Parvularia y alumnos de Noveno Grado promoción 2022	\$ 200.00
	SUMAN	\$ 1,230.00

Asciende a la suma de **UN MIL DOSCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 1,230.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO NUEVE. - La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y aprobar y erogar con el FODES y del Fondo Municipal, correspondientes a inversiones pagadas en NOVIEMBRE de 2022, de conformidad al detalle:

	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS, LIBRE DISPONIBILIDAD FONDO MUNICIPAL DE NOVIEMBRE DE 2022.	
54111	La suma de TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 380.00) , en concepto del valor de compra de 40 bolsas de cemento para bacheo de calle principal en Cantón Concepción el Pajal de esta jurisdicción. (FONDO COMUN)	\$ 380.00
	SUMAN	\$ 380.00

Asciende a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES, (\$ 380.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIEZ. La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con del Fondo para el Desarrollo Económico y Social LIBRE DISPONIBILIDAD, FONDO DE APOYO MUNICIPAL y Fondo Municipal en el subproyecto INTRODUCCION RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LOTIFICACIÓN MONTEVERDE DE SAN JUAN NONUALCO, pagados en NOVIEMBRE DE 2022, de conformidad al detalle, que se hace para efectos de control.

	PROYECTO INTRODUCCION RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LOTIFICACIÓN MONTEVERDE DE SAN JUAN NONUALCO, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD Y FONDO MUNICIPAL PAGADOS EN NOVIEMBRE 2022.	
54118	La suma de SETECIENTOS DIECINUEVE 62/100 DOLARES (\$ 719.62) , valor de la compra de materiales de fontanería cañería para trabajos de red de distribución de agua potable en la Lotificación Monteverde de esta ciudad, pagados con fondos (FAM) \$ 713.25 y \$ 6.37	\$ 719.62
	SUMAN	\$ 719.62

Asciende a la suma de **SETECIENTOS DIECINUEVE 62/100 DOLARES, (\$ 719.62)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal.-
COMUNIQUESE.-

ACUERDO NUMERO ONCE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con Fondo para el Desarrollo Económico y Social LIBRE DISPONIBILIDAD y Fondo Municipal en el subproyecto **MANTENIMIENTO DEL TRANSPORTE Y RECOLECIÓN DE DESECHOS**, pagados en **NOVIEMBRE DE 2022**, de conformidad al detalle, que se hace para efectos de control.

	PROYECTO MANTENIMIENTO DEL TRANSPORTE Y RECOLECIÓN DE DESECHOS, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD Y FONDO MUNICIPAL PAGADOS EN NOVIEMBRE 2022.	
54302	La suma de SEISCIENTOS DOS 50/100 DOLARES (\$ 602.50) , en concepto del valor de trabajos de Mantenimiento y reparación de CAMION COMPACTADOR INTERNACIONAL PLACA N- 9473 propiedad municipal. (FONDO COMUN)	\$ 602.50
	SUMAN	\$ 602.50

Asciende a la suma de **SEISCIENTOS DOS 50/100 DOLARES, (\$ 602.50)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal.-
COMUNIQUESE.-

ACUERDO NUMERO DOCE. La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con del Fondo para el Desarrollo Económico y Social LIBRE DISPONIBILIDAD y Fondo Municipal en el subproyecto **CELEBRACION DE FIESTAS NACIONALES, CIVICAS Y PATRONALES**, pagados en **NOVIEMBRE DE 2022**, de conformidad al detalle, que se hace para efectos de control.

	PROYECTO CELEBRACION DE FIESTAS NACIONALES CIVICAS Y PATRONALES, DE ESTA CIUDAD, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD Y FONDO MUNICIPAL PAGADOS EN NOVIEMBRE 2022.	
56303	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) , en concepto del valor de LA COMPRA DE 300 PIEZAS DE POLLO Y 300 REFRESCOS PARA FESTEJOS PATRONALES DEL CASERIO LA LOMA DEL CANTON TEHUISTE ARRIBA DE ESTA JURISDICCIÓN, comprados a SOFIA DEL CARMEN GUZMAN VALLADARES. (FONDO COMUN)	\$ 200.00
56303	La suma de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00) , en concepto del valor de apoyo económico por parte de esta Municipalidad, para la compra de pólvora entregados INES GOMEZ VIUDA DE MENJIVAR,	

	representante del Comité de las Fiestas Patronales del Caserío la Loma del Cantón Tehuiste Arriba de esta jurisdicción, que se celebran en honor a la Virgen de la Paz. (FONDO COMUN)	\$ 250.00
54314	La suma de DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 210.00) , en concepto del valor de servicios suministrados por JOSE DOMINGO CORTEZ ANGEL, en presentación artística en calidad de Encargado de la Banda Musical en las Fiestas Patronales del Caserío la Loma del Cantón Tehuiste Arriba de esta jurisdicción, que se celebran en honor a la Virgen de la Paz. (FONDO COMUN)	\$ 210.00
56303	La suma de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00) , en concepto del valor de apoyo económico por parte de esta Municipalidad, para la compra de pólvora y piñatas, entregados a VILMA HAYDEE LOPEZ GONZALES, representante del Comité de las Fiestas Patronales del Caserío la Loma del Cantón Tehuiste Arriba de esta jurisdicción, que se celebran en honor a la Virgen de la Paz. (FONDO COMUN)	\$ 60.00
56303	La suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 445.00) , en concepto del valor de pago por servicios suministrados por MARTIN ABREGO VASQUEZ, en calidad de Encargado de Discomóvil que realizo evento en celebración de las Fiestas Patronales del Cantón el Pajal, en el marco de las fiestas honor a la Virgen de Concepción. (FONDO COMUN)	\$ 445.00
56303	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) , en concepto del valor de ayuda económica entregada a CESILIO HERNANDEZ VÁSQUEZ, para la compra de pólvora para la fiestas patronales en honor a la Virgen de Concepción (FONDO COMUN)	\$ 200.00
	SUMAN	\$ 1,365.00

Asciende a la suma de **UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES, (\$ 1,365.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal.- COMUNIQUESE.-

ACUERDO NUMERO TRECE. La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con del Fondo para el FONDO DE APOYO MUNICIPAL en el subproyecto APOYO A LA JUVENTUD EN LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS, pagados en NOVIEMBRE DE 2022, de conformidad al detalle, que se hace para efectos de control.

	PROYECTO APOYO A LA JUVENTUD EN LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS, CON EL FONDO DE APOYO MUNICIPAL PAGADOS EN NOVIEMBRE 2022.	
56303	La suma de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,500.00) , en concepto del valor de apoyo económico entregado a FELIPE VILLAORTA CAMPOS, en calidad de Vicepresidente del Club Deportivo NEOPIPI, para cubrir gastos de la temporada 2022/2023 Torneo de Apertura y Clausura, es pecíficamente para cubrir la planilla de salarios de OCTUBRE de 2022, que se hace con ayuda mutua, comunidad y Alcaldía (FAM)	\$ 1,500.00
56303	La suma de UN MIL TRESCIENTOS CUATRO 00/100 DOLARES (\$ 1,304.00) , en concepto del valor de la compra de UN LOTE DE ARTICULOS DEPORTIVOS, para evento TORNEO Y CAMPEONATO DE FUTBOL, en el Cantón San Francisco los Zacatillos de esta jurisdicción, con el objeto de incentivar a los jóvenes en a las buenas costumbres, con fondos (FAM) \$ 1,292.46 y \$ 11.54 F.C.	\$ 1,304.00
51202	La suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO 40/100 DOLARES (\$ 158.40) , en concepto del valor de la compra de uniforme deportivos para alumnos de la Escuelita de Básquet bol de niños y niñas de esta ciudad pagado con fondos (FAM) \$ 157.00 y \$ 1.40 F.C.	\$ 158.40

56303	La suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$ 292.00) , en concepto del valor de la compra de 8 pelotas de futbol, para evento TORNEO Y CAMPEONATO DE FUTBOL, en el Cantón San Francisco los Zacatillos de esta jurisdicción, con el objeto de incentivar a los jóvenes en a las buenas costumbres, con fondos (FAM) \$ 289.42 y \$ 2.58 F.C.	\$ 292.00
51202	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) , en concepto del valor de pago DE SALARIO LIQUIDO de trabajos de limpieza del Estadio Neopipil por RICARDO ADALBERTO GIL NUÑEZ, correspondiente al mes de NOVIEMBRE del corriente año, pagado con fondos (FAM) \$ 180.00 y \$ 20.00 F.C.	\$ 200.00
56303	La suma de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,500.00) , en concepto del valor de apoyo económico entregado a FELIPE VILLAORTA CAMPOS, en calidad de Vicepresidente del Club Deportivo NEOPIPIIL, para cubrir gastos de la temporada 2022/2023 Torneo de Apertura y Clausura, es pecíficamente para cubrir la planilla de salarios de NOVIEMBRE de 2022, que se hace con ayuda mutua, comunidad y Alcaldía (FAM)	\$ 1,500.00
	SUMAN	\$ 4,954.40

Asciende a la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 40/100 DOLARES, (\$ 4,954.40)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal.- COMUNIQUESE.-

ACUERDO NUMERO CATORCE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con Fondo de Apoyo Municipal, el subproyecto **PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS CON EL FONDO DE APOYO MUNICIPAL**, pagados en NOVIEMBRE DE 2022, de conformidad al detalle, que se hace para efectos de control.

	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS CON EL FONDO DE APOYO MUNICIPAL PAGADOS EN NOVIEMBRE 2022.	
54602	La suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 50/100 DOLARES (\$ 4,284.50) , en concepto del valor de servicios suministrados de Disposición final de 171.3800 toneladas de desechos sólidos, en abril de 2022 pagados con fondos (FAM) \$ 4,246.58 y \$ 37.52 F.C.	\$ 4,284.50
54602	La suma de CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 75/100 DOLARES (\$ 4,535.75) , en concepto del valor de servicios suministrados de Disposición final de 181.4300 toneladas de desechos sólidos, en MAYO de 2022 pagados con fondos (FAM) \$ 4,495.61 y \$ 40.14 F.C.	\$ 4,535.75
54110	La suma de UN MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00) , en concepto del valor de la compra de COMBUSTIBLE, para Unidad Recolectora de Desechos Sólidos, consumo de camión compactador de la unidad de aseo, comprados en noviembre de 2021 SIN IVA (FAM) \$ 991.80 y \$ 8.20 F.C.	\$ 1,000.00
51101	La suma de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE 59/100 DOLARES (\$ 597.59) , en concepto del valor de pago de trabajadores de limpieza de calles, señores Mariano Mena Barrera y Francisco Mejía, que se les cancela el mes de octubre del corriente año, con fondos (FAM).	\$ 597.59
51202	La suma de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES (\$ 305.00) , en concepto del valor de pago de trabajos de limpieza BARRIDO DE CALLES EN LA Colonia Miramar, realizados MARIA ANTONIA CANALES REYES, correspondiente al mes de NOVIEMBRE del corriente año, pagado con fondos (FAM) \$ 274.50 y \$ 30.50 F.C.	\$ 305.00

51202	La suma de TRECIENTOS CINCO 00/100 DOLARES (\$ 305.00) , en concepto del valor de pago de trabajos realizados por LUIS ENRIQUE CRUZ SANCHEZ, en calidad de Auxiliar de la Unidad de Aseo, de carácter eventual, correspondiente al mes de NOVIEMBRE del corriente año, pagado con fondos (FAM) \$ 274.50 y \$ 30.50 F.C.	\$ 305.00
51202	La suma de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00) , valor de pago de trabajos realizados por MARVIN ALEXANDER TEJADA SERVELLON, en calidad de LAVADO DEL MERCADO MUNICIPAL, de carácter eventual, correspondiente al mes de NOVIEMBRE del corriente año, pagado con fondos (FAM) \$ 225.00 y \$ 25.00 F.C.	\$ 250.00
51202	La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00) , en concepto del valor de pago de trabajos realizados por JAIRO JOEL MIRANDA SANCHEZ, en calidad de RECOLECTOR DE DESECHOS, de carácter eventual, correspondiente al mes de NOVIEMBRE del corriente año, pagado con fondos (FAM) \$ 315.00 y \$ 35.00 F.C.	\$ 350.00
51202	La suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 333.33) , en concepto del valor de pago de trabajos realizados por ROBERTO CARLOS ALVARADO JUAREZ, en calidad de Auxiliar de la Unidad de Aseo, de carácter eventual, correspondiente al mes de NOVIEMBRE del corriente año, pagado con fondos (FAM) \$ 300.00 y \$ 33.33 F.C.	\$ 333.33
51202	La suma de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES (\$ 305.00) , en concepto del valor de pago de trabajos de limpieza BARRIDO DE CALLES EN LA Colonia Miramar, realizados por WILLIAM BLADIMIR ALVARADO MARTINEZ, correspondiente al mes de NOVIEMBRE del corriente año, pagado con fondos (FAM) \$ 274.50 y \$ 30.50 F.C.	\$ 305.00
	SUMAN	\$ 12,266.17

Asciende a la suma de **DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 17/100 DOLARES, (\$ 12,266.17)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal.- **COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO QUINCE. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con del Fondo para el FONDO DE APOYO MUNICIPAL en el subproyecto PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL DIVERSOS, **CON EL FONDO DE APOYO MUNICIPAL** pagados en NOVIEMBRE DE 2022, de conformidad al detalle, que se hace para efectos de control.

	PROYECTO PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL DIVERSOS, CON EL FONDO DE APOYO MUNICIPAL PAGADOS EN NOVIEMBRE 2022.	
54101	La suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00) , para la compra de la compra de 50 CAMISETAS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA TRABAJOS DE REPARTO DE JUGUETES, INSTALACION DE EVENTOS EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES PARA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y DE FIN DE AÑO con fondos (FAM)\$ 148.68 Y \$ 1.32 F.C.	\$ 150.00
54302	La suma de DOS MIL SEISCIENTOS OCHO 20/100 DOLARES (\$ 2,608.20) , en concepto del valor de trabajos realizados por La Empresa Servicios y Reparaciones propiedad de Hugo Adiel Molina, valor de trabajos de reparación y mantenimiento de la Motoniveladora Komatsu propiedad municipal. (FAM) \$ 2,585.12 y \$ 23.08 F.C.	\$ 2,608.20
	SUMAN	\$ 2,758.20

Asciende a la suma de **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 20/100 DOLARES, (\$ 2,758.20)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal.- COMUNIQUESE.-

ACUERDO NUMERO DIECISEIS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con Fondo de Apoyo Municipal, el subproyecto **PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA, TELEFONIA, ENERGIA ELECTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO CON EL FONDO DE APOYO MUNICIPAL**, pagados en NOVIEMBRE DE 2022, de conformidad al detalle, que se hace para efectos de control.

PROYECTO PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA, TELEFONIA, ENERGIA ELECTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO CON EL FONDO DE APOYO MUNICIPAL PAGADOS EN NOVIEMBRE 2022.		
54203	La suma de QUINIENTOS SESENTA Y TRES 21/100 DOLARES (\$ 563.21) , en concepto del valor de pago de deuda por servicios suministrados de telefonía fija pagados a CTE S.A. DE C.V. , pagados con fondos (FAM)	\$ 563.21
	SUMAN	\$ 563.21

Asciende a la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y TRES 21/100 DOLARES, (\$ 563.21)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal.- COMUNIQUESE.-Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

Carlos Humberto Martínez Barahona,
Alcalde Municipal.

Claudia Mirtala Rivera Abarca,
Síndica Municipal

Lorena Noemy Hurtado Fernández
Primer Regidor.

Ronan Baltazar Trinidad Melgar
Segundo Regidor

Kenia Margarita Cubías Aguilar
Tercer Regidor

Jesús Walberto Realegeño Fortín
Cuarto Regidor

José Guillermo Rodas Ramos,
Quinto Regidor

Ángel Ricardo García Mena,
Sexto Regidor.

Nelson Eduardo Saravia Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Elmer Alexander Alfaro Alfaro
Segundo Regidor Suplente

Karen Lissette Ramírez Martínez
Tercer Regidor Suplente

Rafael Ortiz
Cuarto Regidor Suplente

David Salvador Mancía Orrego,
Secretario Municipal.

